



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	JOSE DAVID TOVAR BURGOS
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIR
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2021-00335-00</u>

Neiva, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, el despacho dispone **REQUERIR** a las cooperativas Coofisam y Utrahuilca, para que informe el tramite dado al oficio No. 0230 del veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) de la solicitud de embargo de dineros que en cuentas corrientes y/o de ahorros, y CDT posea el demandado JOSE DAVID TOVAR BURGOS. **Ofíciase.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

